Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 710

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 21 JUL 2015

VISTO: el Expediente Nº 338/2014, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/ SERVICIO DE MEDICINA LABORAL AÑO 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Plenaria Nº 302/2014 se adjudicó a la firma "SIPREM S.R.L." la prestación del servicio de Medicina Laboral Año 2015 para el personal del Tribunal de Cuentas, en sus distintas dependencias de la Provincia, para una planta de personal máxima de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) agentes, por un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, por la suma mensual de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS ($ 18.500,00), por un valor total anual de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL ($ 222.000,00).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 68 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 07/01/2015 y por el plazo ya indicado.

Que la firma "SIPREM S.R.L." ha presentado factura tipo B Nº 0002-00000025 correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 01/06/2015 al 30/06/2015, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS ($ 18.500,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración y consta agregada a fs. 279.

Que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores que se acompaña a fojas 206 se encuentra vigente.

Que a fojas 286 se adjuntan comprobantes de pago de Autónomos y a fojas 284 y 285 obran comprobantes de pago de seguro de mala praxis vigentes

correspondiente al mes de Junio/2015, de los profesionales afectados al servicio de éste Organismo, aclarando que los mismos no se encuentran en relación de dependencia.

Que se cuenta con el Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, según obra agregado a fojas 287.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de prestación de servicio de Medicina Laboral Año 2015, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 68 del Tribunal de Cuentas, durante el período comprendido entre el 01/06/2015 al 30/06/2015, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS ($ 18.500,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00000025, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS ($ 18.500,00), a favor de la firma "SIPREM S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el articulo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 380 - /2015.

T.C.P. Confeccionó LG Controló Firmó

2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia